



DECRETO ALCALDICIO No. 2.308.-

LITUECHE, 10 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 2.205, de fecha 01 de octubre de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 29 días de feriado legal, a don Hernán Cabello Barrause, desde el 06 de Octubre y hasta el 14 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- Que, por la necesidad de trasladar a jugadores a Campeonato de Futbol y Rayuela, don Hernán Cabello Barrause, se debe reincorporar a sus funciones.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones..

DECRETO :

- 1.- **Dispóngase** el reintegro del funcionario municipal don **Hernán Cabello Barrause, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M.**, el día **domingo 12 de Octubre de 2014**, por la necesidad de trasladar a jugadores a Campeonato de Futbol y Rayuela.
- 2.- Notifíquese al funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


[Firma]
RENE ACENA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo